



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

**RESOLUCION DE APERTURA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SU 2024 - 0117**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0028
(13 de marzo de 2024)**

LA SECRETARIA JURIDICA en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 003 del 04 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante estudio de necesidad y conveniencia la secretaria de Infraestructura planteo la necesidad que pretende satisfacer la entidad con la contratación para la SUMINISTRO DE MATERIALES DE CANTERA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

Que se requiere ordenar la apertura de la Selección Abreviada por subasta inversa No. SU 2024-0117, cuyo objeto es contratar SUMINISTRO DE MATERIALES DE CANTERA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicha prestación de servicio y en razón de la naturaleza y la cuantía del mismo debe adelantarse el proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa, según lo dispone el numeral 2º del art. 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio publicó debida y oportunamente en la página Web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, los estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, banco de proyectos y el proyecto de pliego de condiciones, para el conocimiento del público en general.

Que al proyecto de pliego de condiciones le fueron presentadas observaciones, las cuales se les dio respuesta como consta en plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de: **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$952.116.800,00) M/CTE** incluye IVA y demás impuestos de Ley, representados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024030005 de la vigencia fiscal del 2024.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y su decreto reglamentario 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que la función de ordenar la apertura de los procesos de selección por Selección abreviada por subasta inversa que adelante el municipio de Fusagasugá corresponde a la secretaria Jurídica del Municipio de Fusagasugá, por delegación expresa que hiciera el señor Alcalde en su calidad de representante legal del municipio, mediante Decreto No. 003 del 04 de enero de 2024, por lo cual:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por subasta inversa No. 2024-0117, con las siguientes condiciones:

1. Objeto:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CANTERA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

2. Modalidad de Selección:

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3. Cronograma:



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (5 DÍAS HÁBILES)	05 DE MARZO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES. (5 DIAS HÁBILES) Y SOLICITUD PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES.	DEL 06 AL 12 DE MARZO 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
PUBLICACIÓN AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES	13 DE MARZO DE 2024	
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	13 DE MARZO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	13 DE MARZO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	DEL 14 AL 18 DE MARZO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DEFINITIVO	19 DE MARZO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS, MÍNIMO 1 DÍA HÁBIL ANTES DEL CIERRE (ART. 2.2.1.1.2.2.1 DECRETO 1082/15)	19 DE MARZO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
CIERRE DEL PROCESO APERTURA DE SOBRE 1	21 DE MARZO DE 2024 08:30 A.M.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	DEL 21 AL 22 DE MARZO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	22 MARZO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR (TÉRMINO EN EL QUE PUEDEN PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y SUBSANAR PROPUESTAS) 3 DÍAS HÁBILES	DEL 26 MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO Y RESPUESTA A OBSERVACIONES	02 DE ABRIL DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO	03 DE ABRIL DE 2024 08:30 A.M.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	03 DE ABRIL DE 2024 02:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
INICIO DE LA SUBASTA	03 DE ABRIL DE 2024 4:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FIN DE LA SUBASTA	03 DE ABRIL DE 2024 05:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FIRMA DEL CONTRATO (ELECTRÓNICA)	AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
oficinajuridica@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 8181 – EXTENSIÓN 147-148 PISO – 3
Código Postal: 252211



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación página Web. www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y en la Dirección de contratación de la Alcaldía de Fusagasugá, ubicada en el tercer piso del Centro Administrativo Municipal de Fusagasugá, calle 6ª. No. 6-24.

5. Valor estimado del contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrarse es: **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$952.116.800,00)** M/CTE incluye IVA y demás impuestos de Ley, representados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024030005 de la vigencia fiscal del 2024, que se adjunta al presente estudio, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Fusagasugá.

ARTICULO SEGUNDO: convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, artículo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en la página web del sistema electrónico para la contratación pública- SECOP-www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO. El presente acto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los Trece (13) días del mes de marzo del 2024


SONIA SMITH NIÑO SUAREZ
Secretaria Jurídica
(Ordenadora del Gasto)
Decreto delegación No. 003 de enero de 2024.

Gestión Documental
Original: Secretaría Jurídica
Copia. Proceso contractual
Archivo Sistematizado / Dirección de Contratación / Resoluciones
Elaboró: Vanessa Uricoechea Villalba. – Profesional Universitaria. 
Revisó: Dr. Javier Oswaldo. Jiménez Cárdenas - director de Contratación